IES FRANCISCO JAVIER DE URIARTE
TLF 956243434 / 671593928
MAIL: 11002079.edu@juntadeandalucia.es
WEB: www.iesuriarte.es
C/ Almirante Suanzes s/n, Poblado Naval, Zona 11
11500 El Puerto de Santa María, Cádiz

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES (CURSO 2026-27)

1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa está dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias y el objetivo del mismo es la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para poder superar la evaluación de dicho programa.

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.

1.1. SEGUIMIENTO:

A) En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria y Bachillerato, y en última instancia, siempre el Jefe del departamento.

B) En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquirido los responsables de los Programas serán las Jefaturas de los Departamentos

1.2 PROCEDIMIENTO:

Para el alumnado que tenga asignaturas pendientes del curso anterior, se enviará por Séneca un documento informativo por parte de la jefatura del departamento implicado a los tutores legales del alumno/a indicando el programa a seguir para la recuperación de las materias pendientes que deberá contener:

1. Tareas a realizar y fechas de entrega (si se considera oportuno por parte de cada departamento en las semanas establecidas para ello).

2. Pruebas escritas, especificando fechas y contenidos de las pruebas (si se considera oportuno por parte de cada departamento).

Toda esta documentación también quedará expuesta en la web del centro (iesuriarte.es) para garantizar su información durante todo el curso, tanto a alumnado como a familias.

1ª convocatoria: Semana del 23 al 27 de noviembre de 2026, según calendario.

2ª convocatoria: Semana del 8 al 12 de febrero de 2027, según calendario.

3ª convocatoria: Semana del 10 al 14 de mayo de 2027, según calendario.

De esta manera el alumno con pendientes podrá entregar los trabajos, cuadernillos…en esas fechas y se informará a los padres de si las ha entregado o no (en el caso que el departamento considere que debe entregar esas tareas, cuadernillos… y no utilizar sólo como único instrumento de evaluación un examen escrito). Además la nota de las recuperaciones aparecerá en Séneca por evaluaciones.

1.3 PERSONAL IMPLICADO Y FUNCIONES:

A) JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

1.- Elaborarán el “Programa de Pendientes”, en colaboración con los miembros de su Departamento.

2.- Recepción de los listados de pendientes por parte de la Jefatura de estudios.

3.-Distribuirán dichas listas a los compañeros y compañeras que tengan asignados/as el seguimiento de dichas materias pendientes; por unidades y nivel. Los programas de pendientes se adjuntan al final de la programación como anexos (Anexo I). Serán los/as responsables del seguimiento de las materias pendientes que no tengan continuidad y por lo tanto de enviarlo a las familias y informar al alumnado que se encuentre en dicha situación del programa de recuperación. Informarán a los padres del programa a seguir para superar la pendiente y de la evolución en la entrega de trabajos y de la realización del examen de los criterios de evaluación no superados. Al final de cada trimestre los tutores legales recibirán la calificación de la pendiente en el boletín de notas.

B) PROFESOR/A QUE IMPARTE LA MATERIA PENDIENTE EN EL GRUPO DONDE SE ENCUENTRA EL ALUMNO/A MATRICULADO

1.- Los profesores que imparten la materia de continuidad serán los/as responsables del seguimiento de las materias pendientes, y en última instancia, siempre el Jefe del departamento.

2.-Informarán al alumnado, que se encuentre en dicha situación, del programa de recuperación. Al mismo tiempo le hará llegar una copia a los tutores legales del alumno, informándoles también que dicho programa se encuentra en el Anexo I de la programación didáctica de su departamento ubicada en la web de nuestro IES.

3.-Debe comunicar a las familias trimestralmente la situación en la que se encuentra el alumno mediante el boletín de notas, por lo que subirá a Séneca dichas calificaciones.

C) TUTOR DE PENDIENTES (JEFATURA DE ESTUDIOS).

1.-Es el responsable de la elaboración, en colaboración con los diferentes jefes/as de departamento didáctico, de esta programación.

2.-Comprueba y corrige los datos erróneos y los actualiza.

3. -Es el responsable del seguimiento de las pendientes, a través de los jefes o jefas de departamento; así como de hacer cumplir a todas las personas implicadas los acuerdos tomados en este “Programa de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos”.

4.- El calendario se consensua a principios de curso con la ETCP sobre una propuesta de jefatura de estudios.

5.- Es el responsable de reservar aulas para la realización de pruebas.

6 -Publica el calendario del seguimiento del programa de pendientes de los diferentes departamentos, a través de la web

7.- Habilitará en Séneca la opción de poner la nota de las materias pendientes.

8.-Hace el seguimiento del programa a través del órgano de coordinación "ETCP" y en las reuniones de tutores/as con Orientación.

1.4. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN A LA FAMILIA

A) Notificación del Programa de Pendientes

1.- Se informará en la reunión de principio de curso (Octubre).

2.- Se informará en tutorías individualizadas.

3.- Se notificará por Séneca dicho programa de pendientes.

B) Notificación del "Seguimiento de superación de las materias pendientes"

Trimestralmente, se notificará a la familia sobre la evolución de la materia pendiente mediante el boletín de notas.

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES SIN CONTINUIDAD.

1. Materias con continuidad
En el caso de materias que tengan continuidad en el curso actual, la recuperación del alumnado será responsabilidad del departamento didáctico al que pertenezca el profesorado que imparta dicha materia en el presente curso académico.
2. Materias sin continuidad
Cuando la materia pendiente no tenga continuidad en el curso actual, la reparación será asumida por el departamento didáctico responsable de dicha materia en el centro.
3. Alumnado procedente de otro centro
En el caso de alumnado que se incorpore al centro procedente de otro centro educativo y tenga pendiente una materia optativa que no se contemple en la oferta del centro, la recuperación será gestionada por el departamento didáctico afín a dicha materia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Orden de 30 de mayo, relativa a las especialidades del profesorado y la asignación de materias afines.
4. Materias optativas de carácter general (afines a varios departamentos)
En el caso de materias optativas de carácter general, como Oratoria y Debate, la

responsabilidad de la recuperación recaerá en el departamento didáctico afín, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Orden de 30 de mayo, relativa a las especialidades del profesorado y la asignación de materias afines. Se priorizará el departamento afín que imparta dicha materia en el curso académico vigente.

5. Atención Educativa

En el caso de la materia de Atención Educativa, cuando no exista continuidad en la materia por parte del alumno, la gestión de la recuperación corresponderá al profesorado que imparta dicha materia y que, además, tenga asignado el grupo del alumno o alumna.